

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁴ de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de repuestos para máquinas de escribir marca FACIT, con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento;

CONSIDERANDO:

Que la firma "CASA TRASORRAS S.C." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos de las máquinas mencionadas (confr. fs. 74), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

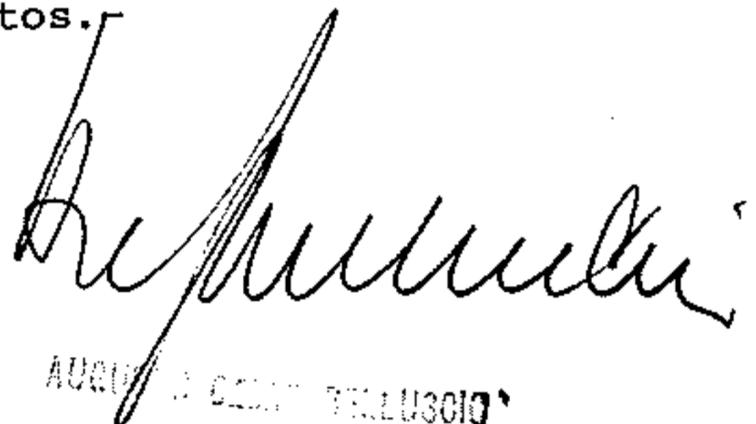
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "CASA TRASORRAS S.C.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 76/82.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (A \$ 8.597,10), a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


AUG 10 1987 TELUSCIO